

APRUEBA CONVENIO DE
TRASFERENCIA, BASES Y LLAMA A
LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° : 1950 /'09/

HUEPIL, Diciembre 28 de 2009.-

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl
- c) El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de obras del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Armas de Huépil", aprobado por Resolución Exenta N°02711 del 11.12.2008, del Gobierno Regional de Bío Bío, Fondo Regional de Iniciativa Local.
- d) Las Bases, Planos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras.

DECRETO :

1. APRUEBESE El Convenio, Las Bases, Planos, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados para el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras del proyecto denominado "Mejoramiento Plaza de Armas de Huépil"
2. PORCEDASE de acuerdo a lo establecido en la ley de compras y contrataciones públicas del estado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Depto. Adm. y Finanzas
 2. Archivo Secplan
 3. Archivo S.M.
 4. Of. De Partes
- LHL/ FMMB/ FJDA/ ncr.

